



EXENTO

DECRETO N° **16241**

/14

ARICA, 23 de octubre de 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 08 de octubre de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 327 de fecha 08 de octubre de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1492 de fecha 22 de octubre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 2.000.000.-** a la **ASOCIACION DE NATACION DE ARICA**, RUT 70.570.400-7, representado por el señor **CARLOS ANTONIO FRANCO ZAMORA**, RUT **13.211.143-K**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: **Allimentación, pasajes y movilización y Otros (alojamiento).**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE NATACION DE ARICA**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 409 de fecha 05 de julio de 1991, de acuerdo a Certificado de Vigencia N° 1987 de fecha 26 de diciembre de 2013, emitido por el Secretario Municipal.

La **ASOCIACION DE NATACION DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas 44 N° 176, de fecha 26 de noviembre de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Allimentación	200.000
• Pasajes y movilización	1.600.000
• Otros	200.000
• Alojamiento	
Totales	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica procederá a redactara el convenio respectivo, de acuerdo al art. 27 del D.S. N° 58 del año 1997 del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.041 "Asociación de Natación de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/ATF/CRCG/scv.-
23.10.14

DR. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRIUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA